ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Día - Noche	
Unidad Operativa: Cuidado Transitorio Dia - Noche Samper Mendoza	
Estrategia: Lote/Zona:	
Nombre y apellido: EULISES MORENO SANCHEZ	
C.C: 7488698 Edad: 80 Teléfono:	
Fecha	Atención individual
09/04/2026	Siendo el jueves 9 de abril de 2026 a las 6:12 a. m., la enfermera Luz Poveda se acerca a la profesional Valentina Robles para informarle que la persona mayor Jaime Basabe manifestó haber observado que, en la habitación, el señor Eulises Moreno se estaba rasurando y que, al finalizar, arrojó la cuchilla por la ventana. Posteriormente, al realizar la verificación, se evidencia que en la entrada de la unidad operativa se encontraba en el suelo una cuchilla, la cual fue reportada por el guarda de vigilancia. Con la información suministrada, se cita a la persona mayor Eulises Moreno con la psicóloga de turno, Valentina Robles. Durante el encuentro, se le indaga sobre los hechos; al respecto, manifiesta: *"Yo no hice nada, yo no me presto para esas cosas, yo no fui; yo sigo las normas de aquí, usted sabe. Yo me afeito cada ocho días o más"*. Frente a lo anterior, se realiza escucha activa de su versión y se le recuerda que, en caso de tener una cuchilla usada, debe entregarla al personal encargado para su resguardo en el contenedor correspondiente y así garantizar el manejo adecuado de los residuos y cumplir con las normas de la unidad operativa. La persona mayor refiere aceptar y acatar lo indicado. Psicóloga Diana Valentina Robles Martínez CC1001315624 Diana V. Robles M.

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.